

**Décima Sesión Extraordinaria
03 de diciembre de 2019**

**Acuerdo
CA-GVI-92/2019**

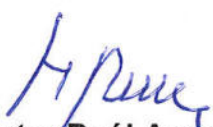
Aprobación del Orden del Día

Con fundamento en lo dispuesto por la disposición cuarta, fracción V, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación VI, el Consejo de Administración **aprueba** el siguiente orden del día para la sesión.

I. Orden del Día.

II. **Asunto Prioritario**

II.1 Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad.


Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Secretario



**Décima Sesión Extraordinaria
03 de diciembre de 2019****Acuerdo
CA-GVI-93/2019****Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad**

Con fundamento en los artículos 14, fracciones I, IX, XI y XIV; 17, fracción VI, del Acuerdo de creación de la empresa subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada **CFE Generación VI**; Cuarto Transitorio, párrafos segundo y tercero, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; Quinto Transitorio de las modificaciones a los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2019 y con los Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad, emitidos por la Secretaría de Energía y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2019; el Consejo de Administración:

Primero. Toma conocimiento del **Acuerdo CA-099/2019** aprobado en la 36 sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, celebrada el 28 de noviembre de 2019 (**Anexo I**), relativo a los "Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2019.

Segundo. Aprueba que la Administración de la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI** proceda a la instrumentación de todas las acciones que sean necesarias para materializar la reasignación de activos y contratos a que se refiere el citado Acuerdo. Los activos de referencia se encuentran descritos en el **Anexo II**.

Tercero. Considerando los efectos legales previstos en el indicado **Acuerdo CA-099/2019, toma conocimiento** de que dicho instrumento hace las veces de título de propiedad o traslativo de dominio de los activos que son materia de reasignación, conforme a lo previsto en los artículos Cuarto Transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y Quinto Transitorio del "Acuerdo por el que se modifican los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de



Electricidad, publicados el 11 de enero de 2016", el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2019.

Cuarto. Instruye a la Administración de la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI** para que realice todas las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento oportuno al Acuerdo de referencia, incluyendo la inscripción de los títulos en los registros públicos de la propiedad que correspondan.

Quinto. Toma conocimiento de que la Comisión Federal de Electricidad mantendrá su calidad de obligado solidario en las garantías que haya otorgado en su oportunidad, con todos los efectos y alcances legales que a la misma le correspondan.

Sexto. Aprueba que la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI** mantenga su calidad de garante sobre los activos y contratos materia de la presente transferencia que hayan otorgado en su oportunidad las Empresas Productivas Subsidiarias de generación que transfieren. Lo anterior, hasta en tanto la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI cuente con la adecuación de sus estados financieros para la sustitución de las garantías correspondientes.

Séptimo. Instruye a la Administración de la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI** que se coordine con la Dirección Corporativa de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad en relación a las directrices sobre tratamiento fiscal aplicable al proceso de transferencia de activos y contratos, materia de la reasignación instruida por la Secretaría de Energía.

Octavo. Instruye a la Administración de la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI** que realice las acciones necesarias para transferir toda clase de permisos, incluyendo los de generación y los de transporte de gas natural para usos propios, que correspondan a las Empresas Productivas Subsidiarias de Generación que reciban los activos.

Noveno. En cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del Acuerdo de reasignación de activos, **instruye** a la Administración de la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, a que las Unidades Móviles de Emergencia, descritas en el **Anexo III**, sean incorporadas con todos sus activos, permisos, estructura y funciones a la Subdirección de Negocios No Regulados adscrita a la Dirección Corporativa de Operaciones de la Comisión Federal de Electricidad.

Décimo. Acorde a la regionalización territorial de los activos, **instruye** a la Administración de la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, a que lleve a cabo la incorporación de su patrimonio de los activos, estructura y funciones de las Subgerencias Técnicas que le sean transferidas, conforme a lo descrito en el **Anexo IV**.



Décimo primero. Aprueba que la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos se incorpore a la Dirección Corporativa de Operaciones de la Comisión Federal de Electricidad, con todos los activos, estructura y funciones que actualmente le correspondan, los cuales están descritos en el **Anexo V**.

Décimo segundo. Aprueba que las transferencias y cesiones materia de la reasignación instruida por la SENER surtan sus efectos legales a partir del 1° de enero de 2020.


Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Secretario

